FICHA TÉCNICA

LEY 31396

LEY QUE RECONOCE LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES Y PRÁCTICAS PROFESIONALES COMO EXPERIENCIA LABORAL Y MODIFICA EL DECRETO LEGISLATIVO 1401

Categoría normativa:	Ley
Aprobación:	Pleno virtual, 17 de diciembre de 2021
Emisión de la autógrafa:	Lima, 22 de diciembre de 2021
Promulgación:	Presidente de la República, 18 de enero de 2022
Publicación:	18 de enero de 2022
Vigencia:	19 de enero de 2022
Reglamentación:	No requiere
Fe de erratas:	No consta

Resumen de la norma:

La presente ley tiene por objeto reconocer como experiencia laboral las prácticas preprofesionales y las prácticas profesionales realizadas por los estudiantes y egresados de las instituciones de educación superior universitaria y no universitaria en las diversas instituciones públicas y privadas.

Efectos de la norma:

La Única Disposición Complementaria Modificatoria modifica el artículo 12 del Decreto Legislativo 1401.
La Única Disposición Complementaria Derogatoria deroga el artículo 9 del Decreto Legislativo 1401.

Concordancias:

Ley 28518, Ley sobre modalidades formativas laborales.
Decreto Legislativo 1401, Decreto Legislativo que aprueba el régimen especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público.

Materias relacionadas:

- Trabajo.